Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, martes 9 de agosto de 2022

RES-IPVyH-1548-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 932-2022, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes a la Contratación Directa para la ejecución de la obra “PROSECUCIÓN ESCALERAS DE EMERGENCIA – CHACRA II – MACIZO 35E - RÍO GRANDE”.

Que en orden 04 y orden 21 mediante NOTA-PRE-557-2022 y NOTA-PRE-846-2022 respectivamente, la Sra. Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat en un todo de acuerdo a lo dictaminado por DICT-AL-100-2022, instruye se proceda a efectuar la Contratación Directa de la Empresa CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L. para la ejecución de la obra “PROSECUCIÓN ESCALERAS DE EMERGENCIA – CHACRA II – MACIZO 35E - RÍO GRANDE”.

Que en orden 11/16 mediante INF-AT-868-2022 el Área Técnica Z/N ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones por el cual se regirá la ejecución de la obra “PROSECUCIÓN ESCALERAS DE EMERGENCIA – CHACRA II – MACIZO 35E - RÍO GRANDE”.

Que en orden 23 el Área Técnica Z/N ha procedido a cuantificar las tareas de ejecución a realizar, elaborando Planilla de Computo y Presupuesto, cuyo monto estimado de inversión asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 38/100 ($72.676.651,38.-).

Que en orden 24 mediante NOTA-AEF-731-2022 la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control comunica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para afrontar los costos de ejecución de la presente obra; y en orden 9 mediante NOTA-AEF-1227-2022 la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control comunica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para afrontar los Gastos de Publicación en el Boletín de la Provincia.

Que de acuerdo a lo expuesto en Dictamen Jurídico DICT-AL-100-2022, corresponde encuadrar la presente obra conforme lo prevé la Ley de Obra Pública N° 13.064, Art 9° inc. c); Ley Provincial N° 1408, Art. 4; Resolución O.P.C. 17/21, Capítulo I, inc. b), Contratación Directa; Resolución O.P.C. N° 58/21, Punto III, inc. c) y Ley Provincial N° 141.

Que en orden 03 por medio de NOTA-AT-1425-2022 se cursa la consulta de aceptación de Contratación Directa a la Empresa CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L. para realizar la ejecución de la obra “PROSECUCIÓN ESCALERAS DE EMERGENCIA – CHACRA II – MACIZO 35E - RÍO GRANDE”, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 38/100 ($72.676.651,38.-).

Que en orden 07 mediante NE-7274-2022 la Empresa CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L. manifiesta aceptar y ejecutar la obra “PROSECUCIÓN ESCALERAS DE EMERGENCIA – CHACRA II – MACIZO 35E - RÍO GRANDE”, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 38/100 ($72.676.651,38.-).

Que la empresa deberá constituir la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo el monto a PESOS SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 51/100 ($726.766,51.-)

Que el Área de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales emitiendo Dictamen Jurídico DIC-AL-100-2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en función de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorizar el gasto y la Contratación Directa para la ejecución de la obra “PROSECUCIÓN ESCALERAS DE EMERGENCIA – CHACRA II – MACIZO 35E - RÍO GRANDE” por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 38/100 ($72.676.651,38.-).-

ARTICULO 2º- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto administrativo conforme lo prevé Ley de Obra Pública N° 13.064, Art 9°, inc. c); Ley Provincial N° 1408, Art. 4°; Resolución O.P.C. 17/21, Capítulo I, inc. b); Resolución O.P.C. N° 58/21, Punto III, inc. c) y Ley Provincial N° 141.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa para la ejecución de la obra “PROSECUCIÓN ESCALERAS DE EMERGENCIA – CHACRA II – MACIZO 35E - RÍO GRANDE” por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 38/100 ($72.676.651,38.-), a la Empresa CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L. conforme los considerandos precedentes.-

ARTICULO 4°.- Intimar en un plazo de CINCO (5) días hábiles a la Empresa CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L. a presentar la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un monto de PESOS SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 51/100 ($726.766,51.-).-

ARTICULO 5°.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 1° a la Partida Presupuestaria N° 420000001 – U.G.C. N° UC2303 y al Ejercicio Económico y Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- Imputar preventivamente la suma de PESOS MIL CON 00/100 ($1.000,00.-) a la Partida Presupuestaria Nº 300050003 U.G.C. NºUC2302 del ejercicio económico y financiero correspondiente.-

ARTICULO 7º.- Registrar. Notificar a la Empresa CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L., Comunicar a las Áreas Técnica, Económico Financiera, Informática y Auditoria General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Página Web Oficial del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat. Cumplido, archivar.-

martes 9 de agosto de 2022

RES-IPVyH-1548-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
09/08/2022